

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2013

BORRADOR / DOCUMENTO PRE-PRINT

CONTROL DE MOVIMIENTO DE TIERRAS SOBRE EL TRAZADO DE LA LINEA FERROVIARIA DE ALTA VELOCIDAD ENTRE ANTEQUERA Y GRANADA. TRAMO NUDO DE BOBADILLA FASE I-ANTEQUERA (ANTEQUERA). FASE DE EJECUCIÓN 2. MÁLAGA 2013-2015.

M^a Isabel Cisneros García

Luís Efrén Fernández Rodríguez

RESUMEN

En el presente artículo se presentan los resultados de la segunda fase de seguimiento arqueológico realizado en el tramo de la línea de Alta velocidad, negativos desde el punto de vista arqueológico.

ABSTRACT

in this article the results of the second phase of archaeological monitoring carried out on the stretch of the high- speed, negative from the archaeological point of view are presented .

Los antecedentes del proyecto de Control Arqueológico de Movimiento de Tierras se encuentran en la realización de un primer proyecto de actuaciones de corte similar que ha permitido cubrir las incidencias de carácter patrimonial que se han producido en el desarrollo de la obra del propio tramo (proyecto de CMT de la Línea de Alta Velocidad Española correspondiente al trazado Bobadilla (Antequera)–Granada, Tramo Nudo de Bobadilla-Antequera. Es justo decir que se trata de uno de los tramos de infraestructura lineal que mayor y más variedad de datos ha proporcionado en los últimos años, tanto por la riqueza de los yacimientos conocidos y de actuación previamente programada, como de los descubiertos e investigados por el desarrollo de planificación de gestión patrimonial acertada, siendo importante también destacar la gran relevancia de sus datos desde la Prehistoria Reciente hasta finales del Medievo.

El proyecto se solicitó a instancias de la Inspección Técnica de la DP de Málaga de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, tras comprobar que el periodo de vigencia del Proyecto de CMT solicitado, autorizado y ejecutado por este mismo equipo arqueológico había cumplido su periodo de vigencia legal máximo, estipulado según el Reglamento de Actividades Arqueológicas en un año natural prorrogable a otro más tras así solicitarlo.

Es evidente que a todos los efectos, el CMT en fase II cubre el tramo de referencia y los impactos potenciales que quedaron pendientes tras la caducidad de la

primera autorización, centrado en este caso como posteriormente presentamos, sobre puntos de acción concretos, quedando sólo algunos servicios afectados y actuaciones complementarias de la obra (cunetado, etc.), como las únicas acciones en las que el Control Arqueológico puede considerarse como genérico. Ha sido en consecuencia un auténtico proyecto de “continuidad”, independiente del anterior a efectos administrativos, objetivado y enfocado a cubrir los aspectos que, por la longitud temporal de la obra no pudieron cubrirse con el anterior proyecto.

En relación al nuevo proyecto, los trabajos pendientes que suponen alteraciones del subsuelo, sea bajo rasante contemporánea o bajo niveles con antiguas alteraciones por remoción, hemos de señalar que la mayor parte de las acciones pendientes se encuentran establecidas sobre superficies que, en mayor o menor medida presentan protecciones según las normativas patrimoniales autonómica o local. Esto puede incluir zonificaciones aún no regladas que responden a las figuras propuestas tras los trabajos de seguimiento arqueológico y documentación aplicados en la primera fase de CMT de este mismo proyecto constructivo.

De forma que podamos exponer en resumen de manera clara y eficaz los trabajos que quedaban por concluir, tanto aquellos que afectaban a zonificaciones arqueológicas concretas como aspectos generales de la infraestructura. Comenzaremos analizando cada caso siguiendo el orden que iría de Origen a Fin del Proyecto.

Destacar que los resultados han sido negativos desde el punto de vista arqueológico, salvo en los sectores de la Verónica como en las inmediaciones de Arroyo Saladillo, cuyas escasas evidencias han sido conservadas bajo la cota de afección de las obras.

PASO SUPERIOR 1 (PS 200+200)

Situado en el PK 200+200, es el primero de los pasos elevados proyectados en la obra de referencia. A fecha de redacción de este Proyecto, se encuentra ejecutado en un porcentaje muy alto.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, fue proyectado directamente sobre la zona de **protección de tipo 3** correspondiente a la villa romana de **Vega Baja**, quedando hacia el este relativamente cerca de los límites de

protección, **también de tipo 3**, correspondientes al también yacimiento romano de **Camino del Vado II**.

Con estos antecedentes, los trabajos en la fase preliminar se concentraron en el control exhaustivo de todos los movimientos de tierra requeridos para la ejecución de paso:

1.- Desbroce general del área de apoyos y cruce de la propia Línea.

- Estos trabajos reportaron evidencias materiales en posiciones secundarias, establecidas en torno a una cota que podemos estimar como paleosuelo en momentos romanos, verificada en este propio tramo, corroborando los datos obtenidos en el CMT del tramo anterior de esta misma Línea. En los trabajos de cunetado del ámbito más cercano se identificó a 0.70 metros bajo rasante que en términos absolutos se cifró en 413.48 m.s.n.m.

2.- Realización de zanjeados de sondeo previos a la ejecución de los estribos y pilares.

- De la misma manera, el seguimiento de apertura del Estribo norte permitió el hallazgo de evidencias materiales cerámicas constructivas correspondientes seguramente a una tumba romana del tipo de tegulae dispuestas en tejadillo a doble vertiente. En este caso la ausencia de afección directa impidió profundizar más en la investigación. Por otro lado, hacia el este del PS, ya en ámbito del yacimiento designado como Camino del Vado II, documentamos, investigamos y protegimos *in situ*, los restos basales de un pequeño horno cerámico romano. Todos estos indicios obligan a repensar la catalogación de ambos yacimientos y la necesidad real de refundir sus zonificaciones en una sola que debe englobar los múltiples espacios arquitectónicos, agrarios y productivos que caracterizan el lugar, bien conectado y vinculado físicamente con el reborde noreste de la ciudad de *Singilia Barba*, esta única zonificación debe incorporar también el yacimiento reconocido como Camino del Vado I.

AFECCIÓN PENDIENTE

La culminación de la obra del Paso Superior pasa por la ejecución de un Muro en el límite sur de la rampa de acceso meridional al PS. La necesidad de su ejecución deriva de la existencia de varias líneas menores de escorrentía

dependientes del curso principal del Arroyo del Castellón, lo que convierte a los terrenos de asiento de la rampa en áreas fácilmente erosionables por las aguas superficiales estacionales.

Para su construcción se requiere la ejecución de una cimentación con anchura por determinar y profundidad ligeramente superior al metro bajo rasante actual.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Apertura mecánica de la zanja de cimentación con dirección arqueológica de los trabajos de máquina y seguimiento general de los trabajos de excavación de la cimentación del muro de sostén, con corrección metodológica manual si la presencia de restos estructurales o depósitos arqueológicos lo hicieran necesario.

PASO SUPERIOR EXISTENTE ARROYO SALADILLO

Situado en el PK 202+350, es el primero de los pasos elevados que a comienzos de la pasada década se construyeron para facilitar el paso sobre la Línea Férrea Convencional.

Originalmente el proyecto de obra proponía su demolición y reconstrucción con parámetros de longitud y altura que resultaran compatibles con la LAV. No obstante, la presencia de dos pasos más en un espacio físico muy reducido ha replanteado la no construcción del Paso Superior previsto, PS 2, aunque se mantiene la necesidad de demoler el existente.

Los trabajos realizados en el ámbito del yacimiento de **Arroyo Saladillo**, originalmente zonificado como un ámbito de Tipo 3 al este del paso actual, caracterizado por medio de la dispersión de materiales de superficie, como yacimiento datado en la Prehistoria Reciente, se completaron con la documentación concreta del saneo de tierras vegetales del área tipificada, del mismo modo que con el control del desbroce de las zonas cercanas, dado que los materiales de superficie registraban una dispersión mayor que la establecida en Proyecto.

De esta forma, un trabajo de control y delimitación minuciosa permitió documentar la existencia de un enorme asentamiento, con sus necrópolis integradas en el interior de un ámbito protegido por un foso de sección en “V”, cuya cronología se cifraba en torno al Neolítico Reciente y con una extensión estimada superior a las

100 hectáreas, lo que lo sitúa como uno de los mayores asentamientos Neolítico/Calcolítico del Mediodía peninsular.

AFECCIÓN PENDIENTE

De todo lo anteriormente expuesto, la afección pendiente se resuelve en la demolición de la estructura y cimentaciones correspondientes al paso superior existente, así como la excavación de la tierra vegetal y los rellenos estables e inalterados que se conserven en su entorno inmediato, más probables bajo las rampas de acceso hoy en uso.

En todo caso, la rampa norte se verá afectada por mayor posibilidad de hallazgos, ya que carece de saneo profundo en su ejecución y requiere en parte ser excavada para la ampliación de la Línea.

Para la construcción de la caja de la LAV en este punto, se requiere la excavación de un saneo de tierras vegetales cercano a 1.80 metros bajo la cota de suelo actual.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Las medidas aplicables en este caso son:

1. Seguimiento de los trabajos de excavación y demolición del PS existente.
2. Documentación con metodología intensiva mecánica y clásica manual de los sectores inalterados que pudieran presentar restos conservados del sistema de subestructuras prehistóricas documentado para el yacimiento de Arroyo Saladillo.

PASO SUPERIOR 2 (PS 202+8)

Situado en el PK 202+830, a fecha de redacción de este Proyecto, se encuentra prácticamente concluida su construcción.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, fue proyectado directamente sobre terrenos libres de protecciones arqueológicas. La posterior marcha del proceso de control patrimonial de la obra lo sitúa en el entorno oriental del yacimiento de **Arroyo Saladillo**, aunque sin llegar la zona de protección fijada,

claramente establecida tras el análisis lineal del desbroce axial que supuso la traza, así como de la excavación de todo el segmento afectado por la misma.

AFECCIÓN PENDIENTE

La culminación de la obra del Paso Superior requiere la ejecución de vial de enlace adaptado a la normativa de longitud y anchura en vigor. Este enlace debe producirse por los entronques sureste y suroeste, para dar acceso al PS desde la carretera provincial Antequera-Estación de Bobadilla, MA-4403.

Para su construcción se requiere la ejecución de una excavación longitudinal que permita el saneo de la fracción vegetal agrícola no compactada, en orden a posibilitar el correcto comportamiento de firme y banda de rodadura.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Por su proximidad al yacimiento de **Arroyo Saladillo**, considerando la dispersión conocida de **sepulcros megalíticos** distribuidos por el perímetro del yacimiento, debe aplicarse un seguimiento arqueológico activo durante los trabajos de saneo de las tierras vegetales superficiales.

REPOSICIÓN ROTONDA DE “LA VERÓNICA”

Situada en torno al PK 204+900, constituye uno de los puntos pendientes de la obra de la Línea, dada su complejidad organizativa y las múltiples necesidades, tanto de ejecución material de la obra como de consenso y reposición de los muchos Servicios Afectados del sector.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, el enlace circular se proyectó directamente sobre terrenos afectados por protección de **Tipo 3** correspondiente al **yacimiento romano de La Verónica**. Este yacimiento fue sujeto en su momento (Fase I del proyecto de CMT), tanto a la realización de zanjas mecánicas de diagnóstico en el ámbito de Tipo 3, como a Excavación Arqueológica Preventiva en el Tipo 2. Los resultados fueron positivos en elementos romanos residuales, el grueso de la villa romana parece extenderse con claridad hacia el sur, siendo también positiva en elementos de producción agrícola de data contemporánea, así como en vestigios muy arrasados de época Neolítico/Calcolítico.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección proyectada en este caso consistirá en la excavación de saneo de las tierras vegetales, así como el saneo en profundidad destinado a afirmar, tanto la rotonda como los viales que deberán efectuar la conexión entre la Ronda Norte de Antequera, el acceso a la Cuesta de Talavera, la carretera provincial Antequera-Estación de Bobadilla, MA-4403 y, el eje principal, la “antigua Carretera de Sevilla”, actual A-353.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Dado que los trabajos se proyectan sobre zona inalterada sujeta a cautela de protección de tipo 3, se hace necesario efectuar un sistema de diagnosis mecánica en zanjas que, inicialmente deben plantearse con una frecuencia no superior a 10 metros. Posteriormente, se verificará el seguimiento de la excavación mecánica de saneo de tierras vegetales.

REPOSICIÓN ACEQUIA GORDA. SECTOR SUR DEL PUENTE PÉRGOLA DE LA VERÓNICA

Situada entre los PK 204+900 por el oeste y 205+000, la acequia Gorda o del Alcázar es uno de los principales servicios afectados por la Línea y, en este caso por la construcción del puente pérgola de La Verónica.

Desde el punto de vista del Patrimonio Agrario y Etnográfico, constituye una de las principales y más antiguas conducciones de riego del entorno occidental de huertas y cultivos arborícolas de Antequera. De su antigüedad da sobrada prueba la documentación efectuada en la fase anterior del CMT de varios tramos descendentes, ya colmatadas por depósitos decantados que, con sección en “V” fue excavada en su día en las margas basales. Su trazado discurre en la zona oeste, pendiente de reposición, en terrenos afectados por protección de **Tipo 3** correspondiente al **yacimiento romano de La Verónica**.

Este yacimiento fue sujeto en su momento (Fase I del proyecto de CMT), tanto a la realización de zanjas mecánicas de diagnosis en el ámbito de Tipo 3, como a Excavación Arqueológica Preventiva en el Tipo 2. Los resultados fueron positivos en elementos romanos residuales, el grueso de la villa romana parece extenderse con claridad hacia el sur, siendo también positiva en elementos de producción agrícola de data contemporánea, así como en vestigios muy arrasados de época Neolítico/Calcolítico.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección proyectada en este caso consistirá en la excavación de apertura y saneo de la acequia, de fábrica terriza, así como la excavación en entubado de la misma bajo la reposición de la conexión con la carretera A-353.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Dado que los trabajos se proyectan sobre el curso ya trazado y excavado, consistiendo en la ampliación y limpieza, así como la mejora del entubado bajo el vial existente, sólo parece necesario verificar un seguimiento arqueológico estricto de estos trabajos.

EXCAVACIÓN DEL ESTRIBO 1 (ESTE) DEL PUENTE PÉRGOLA DE LA VERÓNICA

Situado en el PK 205+000, El Estribo 1, coincidente con el sector este del puente Pérgola proyectado, es el único elemento de cimentación correspondiente a la Pérgola, cuyo encepado aún no ha sido excavado.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, se encuentra situado en el límite sureste de la zona con protección de **Tipo 3** correspondiente al **yacimiento romano de La Verónica**. Yacimiento cuya síntesis ya hemos expuestos anteriormente.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección consistirá en la excavación del encepado del estribo.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Dado que los trabajos se proyectan sobre el perímetro del área arqueológica, se hace necesario el control arqueológico del proceso de excavación, similar al que se ha venido desarrollando en otros puntos y estructuras de este mismo tramo.

EXCAVACIÓN/REPOSICIÓN ANTIGUA CARRETERA DE CÓRDOBA. A-7821

Uno de los puntos pendientes que presentan mayor interés en este proyecto, y que debe abordarse con la mayor de las cautelas, es la demolición, excavación

reposición de la cerrada curva que comunica la actual estación y el casco urbano con la antigua carretera de Córdoba, actualmente designada como A-7821.

El ámbito de actuación comprendería el ancho de banda de rodadura actual, así como los márgenes y taludes laterales situados a este y oeste. La intervención quedaría ubicada en torno al PK 206+460 de la Línea, o bien el 0+500 de las mediciones de la Estación AVE proyectada.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, la zona de referencia se encontraba ubicada en el límite oriental del área arqueológica del **Camino del Cañuelo**, así reconocida tras prospecciones y en los catálogos patrimoniales autonómicos y municipales. Se encontraba en tal caso con unas cautelas que cifraron en una protección de **Tipo 3**.

En consecuencia, durante la primera etapa del CMT de la obra se aplicó sobre la zona el protocolo habitual para situaciones previas similares:

- 1.- Desbroce general del área de cruce de la propia Línea.
- Estos trabajos proporcionaron algunas evidencias materiales de data romana, siempre en posiciones desplazadas en relación a los contextos arqueológicos originales, así como evidencias del antiguo uso de los terrenos como zona de cultivo de vid y frutales durante las fases romana alto y bajo imperiales, siempre muy alteradas por su proximidad a la superficie del suelo actual y por la intensa ocupación de la zona desde la modernidad.
- 2.- Realización de zanjeados de sondeo y diagnosis arqueológica previos a la retirada de las fracciones superficiales del suelo.
- La combinación de estas actuaciones permitió descubrir junto al talud noroeste de la carreta actual, los restos de tres tumbas de inhumación de época romana, en la que se alternaba el uso de material laterítico en la fábrica de las paredes, con sillares rectangulares de patrón estrecho destinados a algunas cabeceras y fundamentalmente a las losas de cubierta, incluyen uno de los casos en los que la fosa se excavó directamente en el sustrato calcarenítico detrítico en la zona afectada. Dado que la afección era total se programó un estudio documental completo, desde la excavación con

metodología arqueológica a la realización de muestreos, estudios osteológicos etc.

- Dados los resultados y el nivel de alteración, el equipo consideró que los contendores funerarios podrían presentar un expolio que, como mínimo debe establecerse en 1952, coincidente con la apertura de la cazada actual de la mencionada carretera de Córdoba.
- La nueva necrópolis quedó relacionada con la transición entre el alto y bajo Imperio romano y se relacionó, al igual que los restos residuales del **Camino del Cañuelo** (como yacimiento) y los posteriores descubrimientos aún más al norte, en el **Pago de la Viruenda**, con las dependencias y zonas funerarias correspondientes al importante núcleo que constituye la pars urbana excavada en la denominada como **Villa Romana de la Estación**, uno de los principales hitos arqueológicos regionales.
- Recibió el topónimo de **Necrópolis Romana del Ventorrillo del Alemán**, recuperando asimismo uno de los topónimos en vías de pérdida, reflejados en las cartografías históricas del Archivo Municipal de Antequera.
- Los hallazgos se produjeron en torno al el PK 206+440.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección consistirá en la excavación/demolición de la banda de rodadura correspondiente a la actual carretera A-7821, excavación del talud, saneo de las tierras vegetales subyacentes y excavación de la masa de calcarenitas alteradas y estables del sustrato en dicho punto.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Considerando los antecedentes arqueológicos de la zona, así como las medidas impuestas por la Inspección Técnica de la DP de Cultura de Málaga en relación a las zonas diferidas en obra y susceptibles de presentar evidencias materiales o estructurales arqueológicas; las medidas correctoras a desarrollar en este caso deben articularse en atención al siguiente procedimiento protocolario:

- I. Control arqueológico exhaustivo de la demolición del actual viario y de la excavación mecánica requerida para retirar el antiguo terraplén de la A-7821.

REPOSICIÓN DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO GENERAL DE AGUAS. SECTOR ESTACIÓN/CASERÍA DEL ÁGUILA

La zona de actuación en este caso concreto se sitúa aproximadamente entre los PK 206+300 y el PK 206+400.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, la zona de implantación de las conducciones se encuentra situada justamente entre el límite norte del área de protección como **Bien de Interés Cultural (BIC) de la Villa Romana de la Estación**, y la zona de hallazgos dispersos y recientes descubrimientos del **Camino del Cañuelo y el complejo Ventorrillo del Alemán/Pago de la Viruenda**. En consecuencia, aunque la zona presenta evidencias de alteraciones de cota modernas, es un sector donde se deberá actuar con la mayor de las cautelas.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección consistirá en la excavación lineal destinada a albergar conducciones hidráulicas con unos calibres de 500 Ø; 100 Ø y 63 Ø. Las dimensiones de excavación necesarias pasan por una profundización media de 1.50 metros, con una anchura de 1.00 m. y la longitud estimada necesaria para verificar la reposición correctamente.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Dado que los trabajos se proyectan sobre el perímetro del área arqueológica, se hace necesario el control arqueológico del proceso de excavación, similar al que se ha venido desarrollando en otros puntos y reposiciones de este mismo tramo.

DEMOLICIÓN/EXCAVACIÓN ANTIGUO CAMINO DE CUEVAS. SECTOR “GURÚ”

De igual manera, otro de los puntos pendientes, supeditado a la construcción del nuevo paso superior, es la demolición y excavación de la banda de terreno que aún ocupa el curso del antiguo **Camino de Cuevas**, situado en la zona del antiguo establecimiento de ocio “Gurú” (según la terminología de la obra), en el PK 206+800.

El camino histórico, da conexión a los campos y huertos más cercanos por el sector norte, según el eje norte-sur de la Vega. La abundancia de establecimientos romanos a ambos lados del camino ha hecho que muchos investigadores relacionen su antigua traza con el discurrir de la **Via Domitiana Augusta** en su ramal principal

que conectaba *Antikaria* y *Singilia Barba* con *Corduba*. En todo caso es un punto que nunca se ha probado con precisión científica.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección consistirá en la excavación/demolición de la banda de rodadura correspondiente al antiguo e histórico Camino de Cuevas, que en la actualidad conecta el casco urbano de Antequera, con la zona de huertas, cultivos y caserías cercanas, para tener su enlace definitivo con la más moderna traza de la A-7821.

Posteriormente se realizará la excavación de los mantos de margas calcareníticas del sustrato en dicho segmento.

MEDIDA CORRECTORA POR EJECUTAR

Considerando los antecedentes arqueológicos de la zona, deberá aplicarse un seguimiento exhaustivo de estos trabajos de excavación, con especial atención a la retirada de la banda de rodadura asfáltica actual, ante la posibilidad de que el moderno asfalto fosilice pavimentaciones medievales o incluso de época romana.

VIADUCTO DEL RÍO DE LA VILLA. EXCAVACIÓN GENÉRICA DE ENCEPADOS; EXCAVACIÓN ESPECÍFICA DE LA PILA NÚM. 2; EXCAVACIÓN DE LA FOSA SÉPTICA CORRESPONDIENTE A LA FINCA DE LA HUERTA DEL CIPRÉS Y SANEAMIENTO DE TIERRAS VEGETALES ENTRE PILAS

Los trabajos pendientes en el ámbito del Viaducto del Río de la Villa, situado sobre el yacimiento de **Huerta del Ciprés**, se enmarcan en una serie de actuaciones que confluyen básicamente sobre el mismo segmento de la banda de la obra.

El ámbito de actuación comprendería un sector que arrancaría en el PK 207+650 hasta alcanzar el Pk 207+940. Desde el punto de vista técnico y en relación a la estructura constructiva en este tramo, los trabajos pendientes afectan a las excavaciones de los encepados de las Pilas 3 a la 9 del Viaducto (incluidas), circunstancia que no debe suponer nada más que una actuación de control rutinaria, dado que ya fueron excavadas a través de la actividad arqueológica preventiva de excavación, regulada y autorizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Desde el punto de vista del Patrimonio Arqueológico, las cimentaciones del viaducto comprendidas entre las pilas 3 y 9, se encuentran en ámbito de protección relativo a los tipos 2 y 3 (Incluyendo el tipo 1 que fija el PGOU del TM de Antequera). A través de la AAP, fueron excavadas en su integridad hasta agotar secuencia y siempre con las dimensiones máximas que posteriormente requería el abocinamiento del encepado de las mismas.

El yacimiento, investigado desde hace varias décadas en algunos sectores situados al sur de traza y, catalogado como Villa Romana, permite en esta ocasión descubrir algunos sectores de la *pars fructuaria* de la misma destinada a la producción alfarera, lo cual complementa notablemente las primeras observaciones emitidas en la década de los años '80 de la pasada centuria. Del mismo modo, junto a los datos de una necrópolis de incineración, Altoimperial, situada en el actual Camino de los Estudiantes, al sur de la zona, la reposición de las infraestructuras eléctricas de AT y MT, han hecho posible el descubrimiento al norte de la traza de los restos de la necrópolis de inhumación que podría responder a las utilidades Bajoimperiales de la villa.

En todo caso, un descubrimiento del mayor interés ha supuesto el hallazgo, sobre los restos de la villa romana, de varias estructuras mal conservadas que se corresponden con una implantación, seguramente de tipo periurbano, almunia o alquería, que arrancan al menos de finales del emirato y que podrían extenderse hasta comienzos del siglo XIV. Asociado a este hábitat se localizó su necrópolis, agrupada en las proximidades del río y adaptada a los patrones funerarios característicos de la etapa hispanomusulmana, alineación en calles, orientación y disposición de los cadáveres, etc.

No obstante lo anterior, posiblemente el descubrimiento de mayor importancia, hasta el punto de forzar el cambio de tipología en las protecciones; es sin duda el hallazgo de un sustrato Calcolítico que, desde las etapas finales del Neolítico y más tempranas de la Edad del Cobre, alcanzan hasta los momentos Campaniformes, con un interesante hábitat implantado sobre plano aluvial, muy cercano a la gran necrópolis local, y fundamentado en estructuras livianas, a lo sumo soportadas por pequeñas cimentaciones de mampostería y/o adobe, en cuyo ámbito se excavaron multitud de pequeños almacenes de morfologías variables entre lo troncocónico y lo cilíndrico, así como sus usos. Además de la explotación agrícola y ganadera, intensamente atestiguada, la importancia del lugar parece centrarse en la

explotación del sílex local y su procesado en el propio ámbito del asentamiento, junto con otras materias de naturaleza más exótica.

En consecuencia, durante la primera etapa del CMT combinada en este caso con EAP, se aplicó sobre la zona el protocolo habitual para situaciones previas similares:

- 1.- Desbroce general del área de apoyos y cruce de la propia Línea.
- Estos trabajos proporcionaron algunas evidencias materiales de data romana y medieval, siempre en posiciones desplazadas en relación a los contextos arqueológicos originales.
- 2.- Realización de zanjeados de sondeo y diagnóstico arqueológica previos a la retirada de las fracciones superficiales del suelo en las zonas perimetrales con protección de Tipo 3 y en las Pilas con similar protección según proyecto.
- La combinación de estas actuaciones permitió descubrir la extensión del poblado prehistórico hacia el este, forzando el cambio metodológico en las Pilas 3 y 4.
- 3.- Excavación arqueológica con metodología manual de las restantes pilas afectadas por las protecciones anteriormente cifradas, con los resultados altamente positivos que arriba reseñamos.

AFECCIÓN PENDIENTE

Visto lo anterior, las afecciones se articulan como sigue:

- Excavación de los encepados de las pilas 3 a 9 incluidas.
- Excavación específica con metodología adecuada del encepado de la Pila 2.
- Excavación con metodología mecánica para las capas superiores y manual metodológica para las inferiores en el caso de la reposición de la fosa séptica correspondiente a la Huerta del Ciprés.
- Excavación mecánica controlada arqueológicamente de los depósitos superiores de tierras flojas y vegetales al objeto de cimentar correctamente las cimbras en los espacios entre las pilas, siempre adaptada a las precisiones métricas que fije la Resolución pendiente de la DP de Educación y Cultura de Málaga a la vista del Informe Preliminar de la EAP ejecutada.

MEDIDAS CORRECTORAS POR EJECUTAR

Teniendo en cuenta la diversidad de afecciones que hemos reflejado anteriormente, entendemos que las medidas destinadas a corregir su impacto y la consecuente metodología aplicable, deben ser evidentemente específicas y adaptadas a cada caso concreto, de este modo:

- I. Excavación de los encepados de las pilas 3 a 9 incluidas.
- II. Se propone el seguimiento arqueológico genérico y rutinario dentro del ámbito del CMT, dado que ya fueron excavadas manualmente en su momento.
- III. Excavación específica con metodología adecuada del encepado de la Pila 2. Para lo que se plantea el siguiente protocolo cautelar, dado que se encuentra fuera de las protecciones originalmente aprobadas en proyecto, aunque ha sido integrada tras la excavación en la nueva zonificación de Tipo 2 en función del hallazgo de depósitos y estructuras de la Prehistoria Reciente.
- IV. Control arqueológico exhaustivo de los trabajos de pilotaje del apoyo del viaducto de referencia.
- V. Excavación controlado con extremo cuidado y maquinaria ligera de las tierras vegetales y lodos generados por el pilotaje hasta una cota de aproximadamente 1.50 metros bajo el suelo actual.

Excavación mecánica controlada arqueológicamente de los depósitos superiores de tierras de baja a nula compacidad y vegetales de alteración agrícola, al objeto de cimentar correctamente las cimbras en los espacios entre las pilas. Se propone a tal objeto, recordando que todo se supedita a los dictados de la Resolución del DP de Cultura, derivada de la excavación preventiva ya realizada y en cuyo Informe Preliminar se elevó la propuesta razonada a la vista de las cotas de conservación de depósitos y estructuras arqueológicas en los cortes practicados en coincidencia con las afecciones de las pilas del viaducto.

A este efecto, se propone un control arqueológico exhaustivo del proceso de excavación mecánica de las áreas entre las pilas, de forma que el ritmo de los rebajes y el control sobre la maquinaria la ejerza el equipo de arqueólogos a cargo del control de movimiento de tierras.

CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE CUNETADO/ ACTUACIONES VARIAS

Los trabajos de construcción de la cuneta de guarda, se encuentran en un estadio ciertamente avanzado. No obstante, en el último tercio de la obra será aún necesaria su construcción. En este ámbito se encuentra la traza próxima a varios yacimientos, **Sepulcro de falsa cúpula del Romeral** y, junto al extremo de fin de traza, la zona arqueológica que engloba los restos romanos de **Manchilla**, situados al norte de la obra en curso.

Dado que en torno al **PK 208+500** se identificaron en los desbroces restos de hojas prismáticas trabajadas en sílex local y, su proximidad al doimen, se requiere la supervisión sistemática de la excavación de la cuneta.

Básicamente, queda pendiente en este sentido la ejecución de la cuneta en los flancos norte y sur del actual paso de El saladillo, cuando sea demolido según se expresó anteriormente, afectado por los restos del asentamiento prehistórico denominado **Arroyo Saladillo**. Los restantes tramos se sitúan de forma aproximada entre los PK 208+200 y 208+550, junto con el segmento final comprendido entre el PK 209+200 y el PK 210+320.

AFECCIÓN PENDIENTE

La afección pendiente en este sentido se limita a la excavación lineal con maquinaria ligera y pala cunetadora de los tramos arriba descritos, consistente en la profundización bajo la rasante actual perimetral a la obra con un rebaje medio que oscila en torno a 0.60/0.70 metros.

Igualmente procederemos a efectuar controles y seguimientos a las actuaciones de obra no programadas, a medida que se produzcan y sea requerida la presencia del equipo arqueológico, incluyéndose en este caso la aplicación del cumplimiento de la Resolución emitida por la Delegada Provincial de Málaga de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en relación a los trabajos de conservación aplicados a la extracción, obrado, consolidación y reposición de la *pars urbana* de la **Villa Romana del Caserío Silverio Mayorga**, incluyendo el seguimiento y control de recuperación de material constructivo ornamental en la demolición de la *pars frumentaria* del mencionado complejo romano, excavado mediante EAU en el ámbito del proyecto de obra de referencia para este tramo de la LAVE.

MEDIDAS CORRECTORAS POR EJECUTAR

Considerando los antecedentes arqueológicos de las zonas, deberá aplicarse un seguimiento exhaustivo de estos trabajos de excavación, con especial atención a los puntos en que fijamos posibles extensiones no visibles de los yacimientos cercanos.

Borrador / Preprint